



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Expediente 11001 40 03 022 2022 00072 00

Vista la solicitud de la parte actora y conforme al artículo 599 del Código General del Proceso, se **DECRETA**:

1. El embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula **234-16030** denunciado como propiedad de la parte demandada **FAIRY LIZETH MENDOZA FRANCO**.

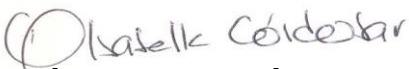
Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, a fin de que se sirva obrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso.

2. El embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula **176-174538** denunciado como propiedad de la parte demandada **FAIRY LIZETH MENDOZA FRANCO**.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, a fin de que se sirva obrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso.

Por Secretaría remítanse el oficio que comunica la medida de embargo, a la dirección electrónica de la autoridad de registro una vez la parte interesada comunique el correo electrónico de la misma.

NOTIFÍQUESE (2),


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

DM

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 17 fijado hoy 10 de febrero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario